

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO PARA EL CURSO 2022/2023
RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES BAREMADAS DE ALUMNOS Y ALUMNAS QUE
HAN SOLICITADO ESTE CENTRO COMO PRIORITARIO

Curso: Un Año

ALUMNO/A	SOLICITA ASE	SOLICITA COMEDOR	PUNTUACIÓN TOTAL
Álvarez Pinto, Jesús	Si	No	6,0
Bazán Andrades, Manuel	Si	No	3,5
Bazán Ruiz, Leonor	Si	No	6,0
Calera Jiménez, Pepe	Si	No	8,0
Carrera Vasilica, Ana Isabel	Si	No	8,0
Galiano Jiménez, Celia	Si	No	4,0
Gayango Medina, Mateo	Si	No	4,0
Godino Panadero, Liam	Si	No	RP
Gómez Soto, Candela	Si	No	6,0
González Cabrera, Aitana	Si	No	6,0
Ibáñez Jiménez, Álvaro	Si	No	6,0
Jurado Gutiérrez, Laura	Si	No	4,0
Lobo Lozano, Manuel	Si	No	6,5
Palomares Muñoz, Luis Gael	Si	No	4,0
Pinto Castilla, Manuel	Si	No	RP
Real Jiménez, Africa	Si	No	RP
Ruiz Fernández, Aurora	Si	No	7,0
Sánchez Abadía, Diego	Si	No	4,0
Soto Barroso, Mateo	Si	No	5,0

Ref.Doc.: RelBarSol_Inf

Cód.Centro: 11012796

Fecha Generación: 11/05/2022 14:35:30

Conforme a lo establecido en el artículo 12.5 de la Orden de 8 de marzo de 2011, por la que se regula el procedimiento de admisión para el primer ciclo de la educación infantil en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las escuelas infantiles y centros de educación infantil de convenio, durante un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de las relaciones, se procederá, en el caso de las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y de las escuelas infantiles de convenio, al trámite de audiencia. Asimismo, durante el mismo plazo, las personas solicitantes podrán formular ante la persona física o jurídica titular de los centros de educación infantil acogidos a convenio las alegaciones que estimen oportunas, debiendo aportar los documentos en que las se fundamenten.

Pág.:1 / 5

VERIFICACIÓN	p5GPFotCOi5FIIAzkhiiBDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/5
GONZÁLEZ MORALES, MARINA Coord. 8E, 6F Nº.Ref: 0193608			11/05/2022 14:39:06

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO PARA EL CURSO 2022/2023
RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES BAREMADAS DE ALUMNOS Y ALUMNAS QUE
HAN SOLICITADO ESTE CENTRO COMO PRIORITARIO

Curso: Dos Años

ALUMNO/A	SOLICITA ASE	SOLICITA COMEDOR	PUNTUACIÓN TOTAL
Abujas Romero, Adrián	Si	No	6,0
Aparicio Macías, Juan	Si	No	RP
Bueno Díaz, Iker	Si	No	RP
Carrasco Castro, Chloe	Si	No	RP
Ceballos Pardo, Diego	Si	No	RP
Falcón Barrios, Ángela	Si	No	RP
Flores Abadía, Zaira	Si	No	4,0
Garrido Cardoso, Bruno	Si	No	RP
Godino Panadero, Chloe	Si	No	RP
González Chilla, María	Si	No	RP
Holgado Abadía, Luis	Si	No	6,0
Jiménez González, David	Si	No	8,0
Lirio Cazalla, Manuel	Si	No	RP
López Andrades, Carlota	Si	No	RP
Márquez Moreno, Martín	Si	No	RP
Moreno Menacho, Clara	Si	No	RP
Moreno Pastrana, Tania	Si	No	4,0
Parra Castilla, Ángela	Si	No	6,0
Peral Fernández, Juan	Si	No	RP
Pinto Real, Helena	Si	No	7,5
Prieto Benítez, Lucía	Si	No	RP
Ramírez Muñoz, José	Si	No	6,0
Rodríguez Díaz, Carlota	Si	No	RP
Romero Olmo, Emma	Si	No	5,0
Ruiz Garrido, Alejandro	Si	No	RP
Ruiz Nuño, Laura	Si	No	RP
Sánchez Cáceres, Manuel	Si	No	RP
Soto Cabrera, Julia	Si	No	4,0
Suárez Medina, Rafael	Si	No	RP
Vázquez Abujas, Irene	Si	No	RP

Ref.Doc.: RelBarSol_Inf

Cód.Centro: 11012796

Fecha Generación: 11/05/2022 14:35:30

Conforme a lo establecido en el artículo 12.5 de la Orden de 8 de marzo de 2011, por la que se regula el procedimiento de admisión para el primer ciclo de la educación infantil en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las escuelas infantiles y centros de educación infantil de convenio, durante un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de las relaciones, se procederá, en el caso de las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y de las escuelas infantiles de convenio, al trámite de audiencia. Asimismo, durante el mismo plazo, las personas solicitantes podrán formular ante la persona física o jurídica titular de los centros de educación infantil acogidos a convenio las alegaciones que estimen oportunas, debiendo aportar los documentos en que las se fundamenten.

Pág.:2 / 5

VERIFICACIÓN	p5GPFotCOi5FIIAzhiiBDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 2/5
GONZÁLEZ MORALES, MARINA Coord. 8E, 6F Nº.Ref: 0193608			11/05/2022 14:39:06

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO PARA EL CURSO 2022/2023
PUNTUACIÓN TOTAL EN LOS CENTROS ELEGIDOS COMO SUBSIDIARIOS DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS QUE HAN SOLICITADO ESTE CENTRO COMO PRIORITARIO

Curso: Dos Años

ALUMNO/A	SOLICITA ASE	SOLICITA COMEDOR	ORDEN PREF.	CENTRO SUBSIDIARIO SOLICITADO	PUNTUACIÓN TOTAL
Ramírez Muñoz, José	Si	No	1	11011834 - E.I. Coto de Bornos	4,0

Ref.Doc.: RelBarSol_Inf

Cód.Centro: 11012796

Fecha Generación: 11/05/2022 14:35:30

Conforme a lo establecido en el artículo 12.5 de la Orden de 8 de marzo de 2011, por la que se regula el procedimiento de admisión para el primer ciclo de la educación infantil en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las escuelas infantiles y centros de educación infantil de convenio, durante un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de las relaciones, se procederá, en el caso de las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y de las escuelas infantiles de convenio, al trámite de audiencia. Asimismo, durante el mismo plazo, las personas solicitantes podrán formular ante la persona física o jurídica titular de los centros de educación infantil acogidos a convenio las alegaciones que estimen oportunas, debiendo aportar los documentos en que las se fundamenten.

VERIFICACIÓN	p5GPFotCOi5FIIAzkhiiBDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 3/5
GONZÁLEZ MORALES, MARINA Coord. 8E, 6F N°.Ref: 0193608			11/05/2022 14:39:06

**PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO PARA EL CURSO 2022/2023
RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES BAREMADAS DE ALUMNOS Y ALUMNAS QUE
HAN SOLICITADO ESTE CENTRO COMO SUBSIDIARIO**

NO EXISTEN DATOS

Ref.Doc.: RelBarSol_Inf

Cód.Centro: 11012796

Fecha Generación: 11/05/2022 14:35:30

Conforme a lo establecido en el artículo 12.5 de la Orden de 8 de marzo de 2011, por la que se regula el procedimiento de admisión para el primer ciclo de la educación infantil en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las escuelas infantiles y centros de educación infantil de convenio, durante un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de las relaciones, se procederá, en el caso de las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y de las escuelas infantiles de convenio, al trámite de audiencia. Asimismo, durante el mismo plazo, las personas solicitantes podrán formular ante la persona física o jurídica titular de los centros de educación infantil acogidos a convenio las alegaciones que estimen oportunas, debiendo aportar los documentos en que las se fundamenten.

Pág.:4 / 5

VERIFICACIÓN	p5GPFotCOi5FIIAzhiiBDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 4/5
GONZÁLEZ MORALES, MARINA Coord. 8E, 6F N°.Ref: 0193608			11/05/2022 14:39:06
			

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO PARA EL CURSO 2022/2023
RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES NO ADMITIDAS
NO EXISTEN DATOS

Ref.Doc.: RelBarSol_Inf

Cód.Centro: 11012796

Fecha Generación: 11/05/2022 14:35:30

Conforme a lo establecido en el artículo 12.5 de la Orden de 8 de marzo de 2011, por la que se regula el procedimiento de admisión para el primer ciclo de la educación infantil en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las escuelas infantiles y centros de educación infantil de convenio, durante un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de las relaciones, se procederá, en el caso de las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y de las escuelas infantiles de convenio, al trámite de audiencia. Asimismo, durante el mismo plazo, las personas solicitantes podrán formular ante la persona física o jurídica titular de los centros de educación infantil acogidos a convenio las alegaciones que estimen oportunas, debiendo aportar los documentos en que las se fundamenten.

Pág.:5 / 5

VERIFICACIÓN	p5GPFotCOi5FIIAzkhiiBDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 5/5
GONZÁLEZ MORALES, MARINA Coord. 8E, 6F N°.Ref: 0193608			11/05/2022 14:39:06
			